EVALUACION DE OFERTAS
PAC 11/13 ID 256.144
"MANTENIMIENTO y REPARACION DE PORTON BASCULANTE"

Fecha: 31 JUL. 2013

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley Nº 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 240 – FF 10
Resoluciones CDP	Resol. CGR Nº 106/13 de fecha 15/02/13 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones. Por memo DGA/DAL Nº 014/13 de fecha 05/03/13 se solicita la confección del CDP. Se emite el CDP Nº 44/13 de fecha 06/05/13 por Gs. 16.000.000.
Publicación del PAC	Por memo DGA/DAL/DAyS Nº 43/13 se da inicio al llamado. Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR Nº 11/2013 del 02/05/13 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP, generando el expediente Nº 315187
El Pliego	Presentación de Oferta: 18/06/2013 - 10;30 Tope de Consultas: 12/06/13 Sistema de adjudicación: **por el total** Formalización del contrato: **Contrato Abierto Plurianual, con vigencia 12 meses** **Monto máximo: Gs. 26.000.000 y minimo Gs. 13.000.000** Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.
Publicación del Llamado	El DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado en fecha 13.06.13
Adendas al pliego	Sin adenda
Invitación	En fechas 13 y 14/06/13 se cursan las invitaciones a: Hidráulica Paraguaya SA, PortaMatic, M&M mantenimientos y montajes, SeviMas SRL, Door Matic SRL, Estilo y Tecnología Ingeniería, M & R Inginieria de Sergio A. Mendoza B.
Acto de Apertura de Sobres/Ofertas (Ley 2051/03, Art.24º)	En fecha 25.06.13 se realizo la recepción de las ofertas de PC'S Servicios y M&R Ingeniera pero dado la modalidad del llamado (CD) la misma requiere que sean como mínimo 3 ofertas susceptibles de analizar. Se procede a labrar Acta del Acto de Apertura de Sobres/Ofertas con la características de Prorroga.
Adenda de Prorroga	Adenda Nº 1 de fecha 25.06.13, que establece la Apertura de Sobres en fecha 05.07.13, 10:30 horas
Remisión de Adenda	La misma se remite a: Hidráulica Paraguaya SA, PortaMatic, M&M mantenimientos y montajes, SeviMas SRL, Door Matic SRL, Estilo y Tecnología Ingenieria, M & R Ingeniería de Sergio A. Mendoza B.
Acto de Apertura de Sobres/Ofertas (Ley 2051/03, Art. 24º)	05.07.13 Se procedió al Acto de Apertura, sin mas presentación oferentes, siendo los mismos que en fecha 25.06.13: las ofertas presentadas se resumen de la sgte manera:

OFERENTES	M & R Sergio Mendoza	PC'S Servicios José Quintana
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 950.000	Gs. 550.000

- 000123

EVALUACION DE OFERTAS

PAC 11/13 ID Nº 261.113

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON BASCULANTE"

Anexo E.
Documentos de La oferta:

Conforme a la ley 2051/03 en su Art 25º, se procedió a analizar sí todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación sustancial requerida.

DOCUMENTOS	**M & R Ingeniería,** de Sergio Mendoza	**PC'S Servicios,** de José Quintana
a) Formulario Nº 1 (Oferta)	Cumple	Cumple
b) Formulario Nº 2 (Garantía)	No Cumple	No Cumple
c) Formulario Nº 4 (DDJJ Art. 40)	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por personas físicas, no cumplen con la documentación de carácter sustancial, según el sgte relatorio:

PC'S Servicios, de José Quintana, con RUC Nº 500778830-8, presenta su oferta, mediante el Formulario Nº 1 "Formulario Oferta" y demás documentaciones, debidamente foliada, con una propuesta de Gs. 550.000 por evento y siendo la más baja, prioriza su revisión.

Al analizar el contenido del Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" se observa que el documento presenta el sgte formato:

> A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*
> Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.
>
> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Y el oferente remite y suscribe un documento de carácter sustancial de la sgte forma:

> A: **Contraloría General de la República**
> Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **José Quintana*** en fecha **25/06/2013** para la Contratación Directa con número de ID 256.144, para el suministro de_ **Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante**
>
> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **(indicar la Convocante)** por la suma de **16.500 (dieciséis mil quinientos)** , que pagaré a la misma en los siguientes casos

Esta documentación tiene dos irregularidades en su llenado y presentación, la primera es que en el párrafo donde se obliga a pagar la garantía <u>no la suscribe a nombre de la entidad</u> y la segunda, es que el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta, se estableció en el pliego en <u>3% del total de la oferta</u> (el monto máximo), ver Anexo A punto 14.

El monto total de la oferta, por ser de contrato abierto plurianual, es el monto máximo, es decir 3% sobre Gs. 26.000.000 es Gs. 780.000 y no Gs. 16.500.

Conclusión:
Atendiendo que el oferente no da cumplimiento de carácter sustancial, la misma se desestima del proceso.

Se analiza la sgte y última oferta, que corresponde a **M & R Ingeniería**, de Sergio Mendoza, con RUC Nº 2100179-0, presenta el Formulario Nº 1 "Formulario de Oferta" y demás documentaciones, debidamente foliada, con una oferta de Gs. 950.000.

	Con relación al Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" tiene una irregularidad en su llenado y presentación, es en el párrafo donde se obliga a pagar la garantía no la suscribe a nombre de la entidad. **Conclusión:** Atendiendo que el oferente no da cumplimiento de carácter sustancial, la misma se desestima del proceso.
CONCLUSION	**Conforme el análisis y verificación de las ofertas, el cual previó su adjudicación "Por el Total", por Contrato Abierto Plurianual y que se han ido desestimado secuencialmente las ofertas presentadas; este comité evaluador sugiere, de conformidad al Art. 30 Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" de la Ley 2051/03, DECLARAR DESIERTO el presente llamado y la autorización para nueva contratación, salvo mejor parecer.**
Comité Evaluador	**CP Ramon Donato Cardozo** **Lic. Liliam Marinoni**